

CUDAP: EXP-UNC: 2450/2016

Córdoba, 14 NOV 2016

VISTO:

El llamado a concurso abierto para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 7 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 510/2016 se aprueba el orden de mérito y el dictamen remitido por el Jurado interviniente en el concurso, conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del H. Consejo Superior 7/12;

Que según consta a fs. 298 se notificó la resolución a los-as postulantes que obtuvieron el puntaje necesario para realizar la entrevista, no presentando ningún tipo de impugnación al dictamen aprobado.

Que el Convenio Colectivo para el Sector Nodocente (DN 366/06) establece en el artículo 41 que el orden de mérito tendrá un plazo de vigencia de un año, a contar desde la fecha del dictamen del Jurado, esto es para el caso concreto, desde el 14 de octubre de 2016 según consta a fs. 296.

Que por RD 172/2013 se aprobó el pase transitorio del agente Roberto Jorge Jiménez Schab desde el Área de Servicios Generales hacia el Área Técnica.

Que dicho agente fue promovido por concurso a un cargo nodocente categoría 366/5 conforme a la RD 446/2016, dejando vacante el cargo en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Que el cargo vacante corresponde al Área y categoría del cargo concursado en las presentes actuaciones.

Que la postulante Keisy Castro obtuvo el puntaje correspondiente al segundo lugar en el orden de mérito.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso de antecedentes y oposición a la Sra. Keysi Castro, DNI N° 35.581.195 en el cargo nodocente categoría 7 (Código 366/07) del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes, a partir de la fecha del acta de alta.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Castro deberá presentarse ante el Área Económico Financiera – Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esta designación.



ARTÍCULO 3º: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez (10) días para sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera – Personal y Sueldos y al Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Cumplido. Girar a la Oficina de Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°
nrg

551



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba